EXP 0454/2019

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los usuarios que en cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 102 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

PRIMERO.- Que la Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldia de este Ayuntamiento, mediante Decreto 794/2015 de 25 de Junio de 2015, vengo en adoptar la aprobación de los siguientes padrones de contribuyentes:

- Padrón por Entradas de Vehículos por aceras o calzadas (Vados) año 2019

Los citados padrones se hallan expuestos al público en las oficinas municipales a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular ante el Alcalde recurso de reposición previo al contencioso-administrativo al que se refieren los artículos 108 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y el 14.2 del Real Decreto Ley 2/2004 Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales , en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el " Boletín Oficial " de la Provincia de Toledo.

SEGUNDO.- Que el plazo de ingreso en período voluntario será único y abarcara: **desde el día 01 de Febrero de 2019 al 01 de Abril de 2019** ambos inclusive. Finalizado el ingreso en periodo voluntario, las deuda serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengaran el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

TERCERO.- La recaudación se efectuara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.b del Reglamento General de Recaudación, a través de las siguientes entidades bancarias: Liberbank, Banco Santander, Bankia, Caja Rural Castilla La Mancha ó la Caixa.

Bargas , *(documento firmado electrónicamente en el margen izquierdo)*

EL CONCEJAL DE HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE BARGAS (Toledo)

Firma 1 de 1		
Isidro Hernández Perlines	29/01/2019	Concejal-Delegado de Hacienda

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	854293a4c53b45c2ac3e2d1223e099f4001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014

[CN]